

VIERNES, 4 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 128

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

**CVE-2014-9601** *Notificación de requerimiento de subsanación de documentación en el expediente 11/316.*

En los expedientes de subvenciones en materia de formación de oferta, consistentes en la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, concedidas al amparo de la Orden EMP/82/2010, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita, notificación de requerimiento de subsanación de la documentación presentada para la justificación de la acción formativa impartida:

Entidad o persona: Centro Profesional Panadero, S. L.

Número de expediente: 11/316.

Requerimiento: Subsanan las insuficiencias detectadas en la liquidación de los gastos y en la documentación acreditativa de los costes incurridos por la realización de la acción formativa.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, conllevará, si procede, la liquidación de la acción formativa en base a los documentos que obran en el expediente, sin perjuicio de la incoación de los procedimientos de reintegro y/o sancionador que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Orden EMP/40/2010, de 29 de marzo y en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y presentar la documentación requerida, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Formación, Sección de Gestión de Subvenciones, Paseo General Dávila, 87, 2ª Planta, de Santander, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes.

Santander, 27 de junio de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,  
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,  
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,  
José Manuel Callejo Calderón.

2014/9601

CVE-2014-9601